

APRUEBA ANTECEDENTES Y DESIGNA
ADMINISTRACION DIRECTA.

VALLENAR, 16 Noviembre 2015

DECRETO EXENTO N° 4039

VISTOS:

- El Memo N° 101 de fecha 27 de Julio del 2015 del Director de Obras Municipales, el cual adjunta presupuesto oficial para la construcción de 64 nichos en el cementerio Municipal.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 950 de fecha 04 de Agosto del 2015, de la dirección de Administración y Finanzas
- El presupuesto de fecha 27 de Julio del 2015.
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1° **APRUEBESE**, los antecedentes Técnicos y Administrativos para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de estructura de techumbre de la sede del Club Huanteme de la Población Carrera".
- 2° **EJECUTESE**, por sistema de Administración Directa:

"Construcción de estructura de techumbre de la sede del Club Huanteme de la Población Carrera" por la suma de \$ 6.519.582, valor imputado a la cuenta 215-31-02-004-011-000, "Construcción, Mantenimiento y Reparación Sedes Sociales.
- 3° **"Construcción de estructura de techumbre de la sede del Club Huanteme de la Población Carrera"** por la suma de \$ 6.519.582, se ejecutará con 9 cupos mensuales de Jornada completa, a ejecutarse desde el 23 de Noviembre del 2015 al 23 de Diciembre del 2015, sin embargo, El o los trabajadores podrán ser trasladados a otro domicilio o labores similares dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para El o los trabajadores
- 4° Designase Administrador de la Obra al Sr. Gabriel Galleguillos Cornejo, Jefe Ejecución y Proyecto D.O.M.
- 5° La Dirección de Administración y Finanzas, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 18.695, Artículo 23 letra B N° 6 y 7, deberá atender a los aspectos financieros contables y de recursos del proyecto, siendo función de esta unidad, la contratación del personal que origine la ejecución del proyecto, las adquisiciones

de insumos según lo solicite la administración del proyecto, la mantención al día de los flujos de gastos y saldos, originando los informes de avance financiero mensuales que remitirá a la Administración Municipal y organismos de control que soliciten, también será de su Responsabilidad la elaboración de la Liquidación Final del Proyecto.

- 6° Designase Supervisor Técnico al inspector encargado de la obra Sr. César Núñez Rojas.
- 7° La ejecución de los proyectos referidos en el punto 2° del presente decreto serán regulados en los aspectos que corresponda, por el Reglamento de Administración Directa y de más antecedentes en éste acto aprobados.
- 8° El monto de las obras no podrá exceder de los valores consignados en el punto 2° del presente decreto.
- 9° La contratación de la mano de obra se enmarcará en los plazos estipulados para el proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIO MUNICIPAL
MARINA ZARATE RODRIGUEZ ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Dirección de Control.
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLA.
- Dirección de Obras Municipales (3)
- Arch. Of. de Partes ✓

~~KZR/NFR/GCC/CNR/cnr.~~